

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26614** VALENCIA

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso de acreedores de Construcciones Saicovall, S.L., con el número de registro 527/09, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 12 de mayo de 2010 con el siguiente tenor literal: "quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del Administrador de la empresa concursada".

Se declara la disolución de la mercantil concursada Construcciones Saicovall, S.L., lo que conlleva el cese del administrador único, que será sustituido por el administrador concursal, Vicente Aliena Martí, con DNI 22541016-G, que presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución, un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos del concursado que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 Ley Concursal.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables."

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 Ley Concursal, se expide el presente.

Valencia, 12 de mayo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100057790-1